



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

18 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, el 14 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en Getafe, avenida Rita Levi-Montalcini, número 14, 28906-Madrid, estando presente o representado el 71,55% del capital social con derecho a voto, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se aprueban (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como (ii) el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 20 de marzo de 2024.

Los documentos aprobados en méritos de este acuerdo coinciden con los publicados en la web de la Sociedad y en la página web de BME Growth.



2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se aprueba la aplicación del resultado del ejercicio social de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: 621.809,36.- €
- A reserva legal: 62.180,94.- €
- A resultados negativos ejercicios anteriores: 559.628,42.- €

3. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se aprueban (i) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como (ii) el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 20 de marzo de 2024.

Los documentos aprobados en méritos de este acuerdo coinciden con los publicados en la web de la Sociedad y en la página web de BME Growth.

4. Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2023.

Se aprueba la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

5. Ratificación, en su caso, de la revocación efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre los acuerdos adoptados en fecha 23 de abril de 2024 relativos a la aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, e Instituto de Formación Financiera y



Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y acuerdos complementarios derivados de lo anterior.

En atención a las explicaciones efectuadas por don José Carlos Quintela, en representación de IDOASIS 2002, S.L., vicepresidente del Consejo de Administración, donde se recomienda analizar con más tiempo y detalle las diferentes alternativas de reestructuración del Grupo, se acuerda:

- No ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad del 23.4.2024 de dejar sin eficacia la aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, e Instituto de Formación Financiera y Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y concordantes, dejando sin eficacia cualesquiera efectos que pudiera haber generado hasta la fecha, al igual que el anuncio publicado en el BORME nº 83 en fecha 29 de abril de 2024 (la "Fusión Proyectada").
- Instruir al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la máxima celeridad apruebe una propuesta definitiva sobre la reestructuración final del Grupo y, en consecuencia, sobre la continuidad o no de la Fusión Proyectada y la alternativa, en su caso, sustitutiva de la misma.
- Dejar en suspenso hasta entonces la Fusión Proyectada.

6. Nombramiento de don Sergio Pérez Sáez como miembro del Consejo de Administración.

A resultas de la renuncia de DCM Asesores Dirección y Consultoría de Mercados, S.L.U., a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, presentada ante (y aceptada por) dicho órgano el pasado 28.5.2024, se acuerda nombrar a don Sergio Pérez Sáez, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle de la Colodra, 1, 11, P01, B, Getafe (Madrid) y provisto de D.N.I. 52.978.612-K, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutariamente previsto de seis (6) años.

Don Sergio Pérez Sáez, ha aceptado el cargo de consejero de la Sociedad, según carta dirigida a su Consejo de Administración, prometiendo cumplirlo bien y fielmente y declarando no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de



marzo, en la Ley de Sociedades de Capital y en cualquier otra disposición legal aplicable de carácter nacional o autonómico.

7. Toma de conocimiento del Plan de Incentivos aprobado por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo del 2024.

Se expone con detalle el Plan de Incentivos aprobado por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo del 2024 (el "Plan"), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

Origen del Plan: Natac Corporation, S.à.r.l., anterior cabecera del grupo.

- i. Obligada por el Plan: la Sociedad.
- ii. Importe máximo del Plan: 4,320M€.
- iii. Beneficiarios: consejeros, directivos, asesores y empleados estratégicos (con distintos niveles de participación), pasados, presentes y/o futuros, escogidos por el consejero delegado, según reciban la carta de invitación al Plan, en la que figura el incentivo que corresponda al beneficiario destinatario de la misma.
- iv. Requisito para la exigibilidad del incentivo: en aquellos casos en que así se exija al beneficiario destinatario de la carta de invitación, el beneficiario deberá estar al vencimiento vinculado a la Sociedad por un contrato laboral o mercantil de prestación de servicios; de no incluirse dicho requisito en la carta de invitación correspondiente, no será exigible al beneficiario destinatario su cumplimiento.
- v. Pago del incentivo: 40 % en acciones de la Sociedad y 60 % en importe en metálico, salvo que, en función del evento liquidativo que provoque el vencimiento, se permita el cobro del 100% en importe en metálico.
- vi. Vencimiento: 1.1.2027 o evento liquidativo previo.
- vii. Evento Liquidativo: transacción del 100% de las acciones de la Sociedad o cambio de control.

Todos los asistentes se dan por plenamente informados del detalle del Plan, no precisando aclaración adicional alguna.

8. Delegación de facultades.

Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar



cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de las presentes decisiones y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web de BME MTF Equity de cuanta otra información relevante sea necesaria o estimen conveniente, a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, relativos a los acuerdos adoptados.

9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por los asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Getafe, a 18 de junio de 2024

ALDABI INVERSIONES, S.L.U.

Consejera Delegada

(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)

NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.